

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
RIOBLANCO TOLIMA

Diecisiete (17) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Clase de proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado: FERNEY HERNANDEZ NIETO
Radicación: 2020-00031-00
Decisión: RESUELVE SOLICITUD

El Doctor Edison Augusto Aguilar Cuesta, apoderado de la parte actora dentro del proceso enunciado en referencia, solicita el desglose y retiro del original de la escritura pública de hipoteca que reposa dentro del expediente del proceso enunciado en referencia, teniendo en cuenta que el día 23 del mes de julio del año 2021 fue emitido auto que ordena la terminación del presente proceso hipotecario, sin que hubiera algún pronunciamiento frente al desglose del original de dicha escritura.

En consecuencia y conforme a lo normado por el artículo 116 del C. G. del P. hágase entrega de la escritura de hipoteca, documento solicitado al poderdante, con las constancias pertinentes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,


CARLOS ANDRES BOCANEGRA BAEZ